

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: Derecho.

Nombre de la Asignatura: **Casación.**

Departamento y cátedra: Departamento de Derecho Privado y Derecho Procesal, cátedra de Casación.

Régimen: semestral.

Número de Unidades Crédito: 4 UC.

Ubicación en el plan de estudios: *Décimo Semestre.*

Tipo de asignatura:	Obligatoria	X	Electiva		N° horas semanales :	Teóricas	3	Prácticas/Seminarios	1
---------------------	-------------	---	----------	--	----------------------	----------	---	----------------------	---

Asignaturas a las que aporta: no hay prelación. Se vincula con las materias Teoría General del Proceso I, Teoría General del Proceso II, Derecho Procesal Civil I, Derecho Procesal Civil II, Teoría General de la Prueba, Pruebas en el Proceso.

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:

### II.- JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos fundamentales en la formación del abogado, es prepararlo para la solución de problemas, y la asignatura en referencia es fundamental en el ejercicio y desempeño profesional. En su enseñanza se ha tratado de que su estudio no se limite a tesis tradicionales con la finalidad de dar al estudiante la capacidad de resolver problemas concretos y situaciones específicas.

### III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

#### Competencias Generales:

#### Criterios de desempeño:

Abstrae, analiza y sintetiza información.

1. Resume información de forma clara y ordenada.
2. Valora críticamente la información.

Aplica los conocimientos en la práctica

1. Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación.

Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente

1. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible.
2. Integra y transfiere conocimientos entre distintos modelos y teorías en una síntesis personal y creativa que responde a las necesidades profesionales.

Demuestra conocimiento sobre su área de estudio y profesión

1. Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico de la profesión.
2. Aplica los procedimientos de la disciplina para resolver problemas y aportar soluciones.

Maneja adecuadamente las tecnologías de información y comunicación

1. Emplea recursos de internet como herramienta comunicacional.

Competencias profesionales:	Criterios de desempeño:
Aplica los principios y categorías del derecho y del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico.</li> <li>2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico.</li> <li>3. Analiza el caso jurídico.</li> <li>4. Articula los principios y categorías del Derecho.</li> <li>5. Implementa una propuesta de solución.</li> </ol>
Aplica el derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica.</li> <li>2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto.</li> </ol>
Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto.</li> <li>2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto.</li> <li>3. Opta por la solución que considera óptima que va a aplicar.</li> </ol>
Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos.</li> </ol>
Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto.</li> <li>2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante.</li> </ol>
Desarrolla investigaciones jurídicas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto.</li> </ol>
Maneja las tecnologías de información y comunicación en el marco del derecho.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emplea recursos de internet para la búsqueda de información jurídica para su desempeño y actualización.</li> </ol>



#### IV.- UNIDADES TEMÁTICAS

<p><b>UNIDAD I. El Recurso de Casación.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venezuela. Los orígenes históricos del recurso de Casación en Francia y su influencia en Venezuela.</li> <li>2. Evolución del recurso en Venezuela.</li> <li>3. La casación italiana.</li> <li>4. La casación española.</li> <li>5. La casación Latinoamérica.</li> <li>6. Análisis comparativo entre los distintivos tipos de sistemas de casación: ventajas y desventajas.</li> <li>7. Las tendencias de la casación moderna.</li> <li>8. El recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.</li> <li>9. Los autores más destacados de la casación contemporánea y su influencia en Venezuela.</li> <li>10. Conceptos fundamentales en el recurso de casación civil.</li> <li>11. Definición del recurso de casación civil.</li> <li>12. Naturaleza jurídica.</li> <li>13. Características de la casación venezolana.</li> <li>14. El formalismo jurídico y la casación.</li> <li>15. La denominada “técnica casacional” y la elaboración de los formalismo inútiles.</li> <li>16. El lenguaje jurídico utilizado por la casación venezolana. Críticas.</li> <li>17. Las dificultades que representa para la justicia la jurisprudencia vacilante, ambigua y formalista.</li> <li>18. ¿Cómo superar la crisis de la casación venezolana?</li> <li>19. La casación múltiple.</li> <li>20. La casación de oficio.</li> <li>21. La casación de instancia.</li> <li>22. El sistema puro de casación.</li> <li>23. Principios procesales aplicables al recurso de casación.</li> <li>24. El recurso de casación laboral: Características.</li> <li>25. Semejanzas y diferencias entre la casación civil y laboral.</li> </ol>
<p><b>UNIDAD II. Función y finalidades de la casación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Función y finalidades de la casación.</li> <li>2. La uniformidad de la jurisprudencia.</li> <li>3. ¿Cumple nuestra casación con su papel uniformador de la jurisprudencia?</li> <li>4. El carácter vinculante de la doctrina de casación.</li> <li>5. El precedente en materia de casación y sus diferencias con el concepto de jurisprudencia.</li> <li>6. Las características de la jurisprudencia casacional.</li> <li>7. Análisis crítico.</li> </ol>

<p><b>UNIDAD III.</b> Sentencias recurribles en casación.</p>	<p>8. La utilidad de la casación de forma y su necesaria reformulación al amparo de la Constitución de 1999.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sentencias recurribles en casación.</li> <li>2. Fundamentos de la impugnación.</li> <li>3. Gravamen irreparable.</li> <li>4. Naturaleza de las sentencias recurribles.</li> <li>5. La relación entre los principios rectores en materia de teoría general de los recursos y la recurribilidad en casación.</li> <li>6. Los principios casacionales y la casación inútil.</li> <li>7. Los principios procesales y la casación múltiple.</li> <li>8. La casación de fondo y su decisión por parte de la Sala de Casación Social.</li> <li>9. Situaciones en las que hay reenvío en la casación laboral.</li> </ol>
<p>1. Admisión del Recurso de Casación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El anuncio y admisión del recurso de casación.</li> <li>2. Concepto. Sentencia impugnabile.</li> <li>3. Recurrente legítimo.</li> <li>4. Cuantía. Oportunidad. Sede.</li> <li>5. Anuncio cuando se hubieren solicitado aclaratorias o ampliaciones.</li> <li>6. Anuncio ante otra autoridad.</li> <li>7. Admisión.</li> <li>8. Situaciones anómalas.</li> <li>9. El reclamo. Concepto. <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1 Características.</li> <li>9.2 Lاپso para proponerlo.</li> <li>9.3 El reclamo y el derecho de defensa.</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>UNIDAD V.</b> El recurso de hecho en casación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características. Legitimidad.</li> <li>2. Lapos para proponerlo, según sea casación civil o social.</li> <li>3. Fundamentación.</li> <li>4. Diferencias entre el recurso de hecho casacional y el recurso de casación.</li> <li>5. Adhesión de recurso de casación.</li> <li>6. El recurso de casación y la negativa de un recurso de hecho propuesto en la instancia</li> </ol>
<p><b>UNIDAD VI.</b> La Sentencia Civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus vicios de forma y fondo.</li> <li>2. Relación entre la teoría de la argumentación, la lógica jurídica y el silogismo judicial en la elaboración de una sentencia.</li> <li>3. La justificación externa y la justificación interna de la sentencia.</li> <li>4. La Génesis Lógica y la posición de Piero Calamandrei.</li> <li>5. La posición de Michelle Taruffo.</li> <li>6. La posición de Recasens Siches.</li> </ol>

<p><b>UNIDAD VII.</b> El razonamiento en la casación oral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Su naturaleza y sus reglas.</li> <li>2. El razonamiento inductivo y el razonamiento deductivo.</li> <li>3. La visión de Mauro Capeletti.</li> <li>4. El criterio de Clarence Morris y de Steven Goldberg.</li> </ol>
<p><b>UNIDAD VIII.</b> Casación de forma.</p>	<p><u>Sección I</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivos de casación por quebrantamiento de forma.</li> <li>2. Quebrantamiento u omisión de formas sustanciales de los actos procesales.</li> <li>3. La defensa como garantía Constitucional.</li> <li>4. Defensa, significado.</li> <li>5. Defensa como garantía del proceso.</li> <li>6. Garantía de la defensa en los pactos internacionales sobre derechos humanos.</li> <li>7. Efectos del reconocimiento de la defensa como garantía Constitucional.</li> <li>8. Concepto Constitucional de indefensión.</li> <li>9. Prohibición de indefensión. <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1 Requisitos de la indefensión.</li> <li>9.2 Efectos y consecuencias de la indefensión.</li> <li>9.3 Relación entre las garantías Constitucionales de: defensa, tutela judicial efectiva, y debido proceso.</li> </ol> </li> <li>10. Indefensión. <ol style="list-style-type: none"> <li>10.1 Características.</li> <li>10.2 La reposición indebidamente decretada y la reposición no decretada.</li> <li>10.3 Efectos de la sentencia de casación en los casos de indefensión.</li> <li>10.4 Quebrantamiento o lesión del orden público.</li> <li>10.5 La indefensión y las formas procesales.</li> <li>10.6 La indefensión y la casación de oficio.</li> <li>10.7 La indefensión y las garantías procesales del debido proceso.</li> <li>10.8 La indefensión y la interpretación de las normas de derecho positivo.</li> </ol> </li> </ol> <p><u>Sección II</u></p> <p><u>Derecho al juez ordinario predeterminado por la ley.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance.</li> <li>2. Ámbito de aplicación.</li> <li>3. Requisitos del juez legal Constitucional.</li> <li>4. La organización judicial.</li> <li>5. El derecho al juez ordinario.</li> </ol> <p><u>Sección III</u></p> <p><u>Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenido.</li> <li>2. Naturaleza jurídica.</li> <li>3. Ámbito de aplicación.</li> <li>4. Criterios de delimitación.</li> </ol>

	<p>5. Patologías.</p> <p>6. La reparación del derecho vulnerado.</p> <p><u>Sección IV</u></p> <p>1. Examen de los vicios de los artículos 243, 244 del CPC y 159 y 160 de la Ley Orgánica Procesal del trabajo.</p> <p>2. Articulación de los vicios señalados en estas dos normas procesales Jurisprudencia y doctrina.</p> <p>3. Relación de los vicios de la sentencia con el fondo de la controversia.</p> <p>4. Relación de los vicios de la sentencia con el orden público.</p> <p>5. Derecho comparado.</p> <p><u>Sección V</u></p> <p>1. Análisis de la motivación y su relación con la incongruencia.</p> <p>2. Las diferencias entre la motivación escasa y la falta de motivación.</p> <p>3. El concepto de falta de Base Legal y su relación con el concepto de motivación insuficiente.</p> <p>4. La doctrina francesa.</p> <p>5. La doctrina venezolana.</p>
<b>UNIDAD IX.</b> Casación de fondo.	<p>1. Casación de fondo.</p> <p>2. Motivos de casación por infracción de ley.</p> <p>3. Infracción de disposición expresa de la ley.</p> <p>4. Errónea interpretación.</p> <p>5. Falsa aplicación.</p> <p>6. Falta de aplicación.</p> <p>7. Violación de máximas de experiencia.</p> <p>8. Infracción determinante en el dispositivo de la sentencia.</p> <p>9. La doctrina vinculante del fallo de casación.</p> <p>10. La casación de fondo y la casación múltiple.</p> <p>11. La casación de fondo y la casación de oficio.</p>
<b>UNIDAD X.</b> Casación sobre los hechos.	<p>1. Casación sobre los hechos</p> <p>2. Evolución histórica en Venezuela.</p> <p>3. La diferencia entre la cuestión de hecho y la cuestión de derecho.</p> <p>4. Análisis del artículo 320 del CPC. El artículo 168 de la LOPT.</p> <p>5. Los distintos supuestos de casación sobre los hechos en el CPC.</p> <p>6. Las normas jurídicas expresas en el establecimiento y valoración de los hechos y de las pruebas.</p> <p>7. La falsa suposición: Modalidades y características.</p> <p>8. La técnica casacional elaborada por la Sala de Casación Civil para plantear un caso de falso supuesto.</p> <p>9. Críticas y posición de la Sala Constitucional con relación a las técnicas de casación.</p> <p>10. La interpretación de los contratos y la suposición falsa.</p> <p>11. Posición de la jurisprudencia.</p> <p>12. Posición de la doctrina venezolana moderna.</p> <p>13. Los hechos en la casación laboral.</p>

	14. El derecho comparado.
<b>UNIDAD XI.</b> La Casación sin Reenvío	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Origen histórico.</li> <li>2. La casación sin reenvío en Francia.</li> <li>3. La casación sin reenvío en Venezuela y sus diferencias con la casación de instancia regulada en la LOPT.</li> <li>4. Análisis de los supuestos de casación sin reenvío que regula el artículo 322 del CPC: La relación entre la casación sin reenvío y la calificación de los contratos.</li> <li>5. Los hechos soberanamente establecidos por el juez de instancia que permiten usar la facultad de casar sin reenvío.</li> <li>6. La casación sin reenvío no es casación sobre los hechos.</li> <li>7. Críticas a la evolución del concepto en la jurisprudencia de casación.</li> </ol>
<b>UNIDAD XII.</b> Substanciación del recurso.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización del recurso.</li> <li>2. Requisitos formales.</li> <li>3. Lاپso.</li> <li>4. Estructura del escrito de formalización.</li> <li>5. Contestación a la formalización.</li> <li>6. Réplica y contrarréplica.</li> <li>7. Doctrina casacional sobre la formalización.</li> <li>8. La perención del recurso.</li> <li>9. El abogado y el recurso de casación (requisitos especiales).</li> <li>10. Requisitos técnicos necesarios e innecesarios. ¿</li> <li>11. ¿Para qué sirve la denominada “técnica casacional”?</li> <li>12. ¿Cuál ha sido su aporte al desarrollo de la ciencia jurídica venezolana?</li> <li>13. El debate oral previsto en el artículo 173 de la LOPT.</li> </ol>
<b>UNIDAD XIII.</b> Decisión del recurso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura de la decisión.</li> <li>2. Examen de los motivos de casación.</li> <li>3. Efectos de la sentencia.</li> <li>4. El reenvío.</li> <li>5. ¿Qué significa que la doctrina de casación tanto estimatoria como desestimatoria tiene carácter vinculante?</li> <li>6. Aplicación de la norma de derecho aplicable para resolver la controversia por la casación y su incidencia sobre la casación múltiple.</li> <li>7. Pronunciamiento sobre las costas en Casación.</li> </ol>
<b>UNIDAD XIII.</b> El recurso de nulidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Diferencias con el recurso de casación.</li> <li>3. Anuncio del recurso.</li> <li>4. Oportunidad para el anuncio.</li> <li>5. Oportunidad para el anuncio cuando hay avocamiento de un nuevo juez.</li> <li>6. ¿Qué sucede si el Superior admite casación pero nada dice sobre el recurso de nulidad anunciado?</li> <li>7. Jurisprudencia.</li> </ol>



	8. Plazo para remitir el expediente al Tribunal Supremo. 9. El recurso de nulidad y la casación múltiple. 10. El recurso de nulidad ante la casación de forma y la de fondo.
<b>UNIDAD XIV.</b> El reclamo contra las amonestaciones y multas arbitrarias	1. El reclamo contra las amonestaciones y multas arbitrarias de las Salas del Tribunal Supremo. Análisis del artículo 253 del CPC

#### **V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

Se sugiere establecer el método del caso (*case method*) como metodología de estudio de los conceptos jurídicos<sup>3</sup>. Este método permite romper con la enseñanza burocrática basada en la repetición mecánica de los conceptos. De esta manera se busca que el estudiante privilegie la reflexión y el análisis crítico sobre el aprendizaje memorístico. Los métodos de evaluación se deben amoldar a estos objetivos.

Para desarrollar el método del caso, el profesor puede basarse en la jurisprudencia (nacional y extranjera) para extraer los hechos fundamentales de cada caso discutido y luego plantear la discusión teórica a partir de esos hechos y su conexión con la doctrina jurídica. Se trata de privilegiar las habilidades para razonar inductivamente.

#### **VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN**

El método de evaluación debe evitar exigir a los estudiantes la memorización. Los exámenes deben orientarse a plantear problemas y que se puedan resolver a través de la reflexión. La profundidad de la reflexión teórica y práctica debe ser evaluada a la hora de ponderar la calificación.

#### **VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Textos

-ALEXY, Robert, *Teoría de la Argumentación Jurídica*, Madrid, tr. Manuel Atienza e Isabel Espejo, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

-BARRIOS DE ACOSTA, Haydee, “*La Interpretación del Contrato por el Juez en el Derecho Interno y en el Derecho Internacional Privado*”, en Libro Homenaje a José Melich Orsini, Instituto de Derecho Privado, UCV, Caracas, separata, 1982.

-BORÉ, Jacques, *La Cassation en Matière Civile*. Paris, 3era edición, Dalloz, 1997.

-CALAMANDREI, Piero, “*La Génesis Lógica de la Sentencia Civil*”, en Estudios sobre el Proceso Civil, Buenos Aires, tr. Santiago Sentís Melendo, Editorial Bibliográfica Argentina, 1945.

\_\_\_\_\_ *La Casación Civil*, Buenos Aires, tr. Santiago Sentís Melendo, Editorial Bibliográfica Argentina, 1945.

\_\_\_\_\_ *Proceso y Democracia*, Buenos Aires, tr. Héctor Fix Zamudio, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1960.

- CARNELUTTI, Franciso, *Sistema de Derecho Procesal Civil*, Buenos Aires, tr. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo y Santiago Sentís Melendo, UTEHA, 1944, T. III.
- \_\_\_\_\_, *Instituciones del Proceso Civil*. Buenos Aires, tr. Santiago Sentís Melendo, EJEA, 1973, Vol. II.
- CARRERA, José, “*Naturaleza jurídica y tratamiento de las presunciones*”, en *Revista Jurídica de Cataluña*. Barcelona, Mayo-Agosto, 1962
- CARROCA PÉREZ, Alex, *Garantía Constitucional de la Defensa Procesal*. Barcelona, Bosch, 1998.
- CAVALLONE, Bruno, *Il Giudice e la Prova nel Processo Civile*, Padova, Cedam, 1991.
- COPI, Irving, *Introducción a la Lógica*, Buenos Aires, tr. Néstor Alberto Miguez, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1977.
- CUENCA, Humberto, *Curso de Casación Civil*, Caracas, UCV, 1980.
- DUQUE CORREDOR, Román José, *Apuntaciones sobre el Procedimiento Civil Ordinario*. Caracas, Ediciones Fundación Projusticia, 1999, T. II.
- DUQUE SÁNCHEZ, José Román, *Manual de Casación Civil*, Caracas, UCAB, Editorial Sucre, 1984.
- ESCOVAR LEON, Ramón, “*El concepto de indefensión y el Recurso de forma*” en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, Caracas, N° 108, separata, UCV, 1998.
- \_\_\_\_\_, *La Casación sin Reenvío y Temas Afines*. Valencia, Vadell hermanos, 1988.
- \_\_\_\_\_, *La Casación sobre los Hechos*. Caracas, Editorial Jurídica Alva, 1990.
- FAYE, Ernest; *La Cour de Cassation*, Paris, Librairie Marescq Ainé, 1903.
- GUASCH FERNÁNDEZ, Sergi. *El Hecho y el Derecho en la Casación Civil*. Barcelona, Bosch, 1998.
- HENKE, Horst-Eberhard, *La cuestión de hecho. El concepto indeterminado en el derecho civil y su casacionabilidad*, Buenos Aires, tr. Tomás A. Banzhaf, EJEA, 1979.
- KALINOWSKI, G, “*L’ interpretation du droit: ses règles juridiques et logiques*”, en *Archives de Philosophie du Droit, la jurisprudence*. Sirey, Paris, 1985.
- LAFEE, Oswaldo, “*La nueva jurisprudencia y casación sobre suposición falsa*”, en *Revista de Derecho Probatorio*. Caracas, Editorial Jurídica Alva, N° 9, 1997.
- LARENZ, Karl, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Barcelona, tr. Marcelino Rodríguez Molinero, 2<sup>da</sup>. edición, 1980.
- LASAGNO, Bruno, “*Premesse per uno studio sull’omissione di pronuncia nel processo civile*”, en *Rivista di Diritto Processuale*, Padova, Cedam, aprile-giugno 1990.
- LORETO, Luis, “*El hecho y el derecho en la Casación civil venezolana*”, en *Ensayos Jurídicos*. Caracas, Ediciones Fabreton, 1970.
- MÁRQUEZ AÑEZ, Leopoldo, *El recurso de casación, la cuestión de hecho y el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil*. Caracas, UCAB,

reimpresión, 1998.

-MELICH-ORSINI, José, *Doctrina General del Contrato*. Caracas-Madrid, Editorial Jurídica venezolana-Marcial Pons, 3era edición, 1997.

-MURCIA BALLEEN, Humberto, *Recurso de Casación Civil*. Bogotá, Librería El Foro de la Justicia, 3<sup>ra</sup>. Edición, 1983.

-NUÑEZ ARISTIMUÑO, José S., *Aspectos en la Técnica de la Formalización del Recurso de Casación*. Caracas, tercera edición, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1990.

-NIEVA FENOLL, Jorge, *El Recurso de Casación ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Barcelona, Bosch, 1998.

-PADURA de BALLESTEROS, María Teresa, Omisión de pronunciamiento y desestimación tácita. Términos de comparación para discernir la congruencia, .Madrid, McGraw-Hill, 1998.

-PERELMAN, Ch. y FORIERS, P. *La Motivation des Décisions de Justice*. Bruxelles, Établissements Émile Bruylant, 1978

-PERELMAN, Ch. *La Lógica Jurídica y la Nueva Retórica*, Madrid, Editorial Civitas, tr. Luis Díez-Picazo, reimpresión, 1988.

-PEYRANO, Jorge, “Lo Atípico en Materia Probatoria. Apreciación conjunta de la Prueba en Materia Civil y Comercial”, en Revista de Derecho Probatorio, N° 8, Caracas, Editorial Alva, 1997.

-PICO I, JUNOY, Joan, *El Derecho a la Prueba en el Proceso Civil*. Barcelona, Bosch, 1996.

-TARUFFO, Michele, *La Motivazione della Sentenza Civile*. Padova, Cedam, 1975.

-TUNC, André, “La cour de cassation en crise”, en Archives de Philosophie du droit, la jurisprudence. Sirey, Paris, 1985.

-RENGEL-ROMBERG, Aristides, *Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano*. Caracas, Editorial Arte, 1992, Vol. III, IV, V.

\_\_\_\_\_, en Exposición en la defensa de la tesis de Ramón Escovar León, *La Casación sobre los hechos*, Caracas, Editorial Jurídica Alva, 1990.

-SILENCE, Luc, “*La motivation des jugements et la coheréce du droit*”, en *La Motivation des décisions de justice*”, (obra colectiva). Bruxelles, Établissement Émile Bruylant, 1978.

-VANWELKENHUYZEN, A., “La Motivation des Revirements de Jurisprudence, “en *La Motivation des Décisions de Justice*”, (Obra colectiva). Bruxelles, Établissements Émile Bruylant, 1978.

-VESCOVI, Enrique, Los Recursos Judiciales y demás Medios Impugnativos en Iberoamérica. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1988

-WRÓBLEWSKI, Jerzy, *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*, Madrid, tr. Arantxa Azurza, Editorial Civitas, 1988.

-ZERPA, Levis Ignacio, “*La Motivación de la Sentencia. Criterios de la Sala de Casación Civil*”, en Revista de la Facultad de Derecha de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, UCAB, 1998.

\_\_\_\_\_, *“La Comunidad de la Prueba en la Jurisprudencia reciente de la Sala de Casación Civil”*. En La Prueba, obra recopilada por Rueda, Aníbal y Perrey de Parada, Caracas, Vadell hermanos, 1998.